



OFICIO N° 18158
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.86°/370

VALPARAÍSO, 12 de octubre de 2022

La Diputada señora ERIKA OLIVERA DE LA FUENTE, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el cumplimiento de los compromisos adquiridos por su institución en el Tercer Marco para la Acción contra la Explotación Sexual de niños, niñas y adolescentes, con el detalle de la forma en que se abordaron, las actividades realizadas, evaluaciones y los indicadores de resultado de cada una de ellas.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO MÉDICO LEGAL



<https://extranet.camara.cl/verficardoc>

Código de verificación: 8BF61233951C8D1E



SOLICITUD DE OFICIO

De: Erika Olivera De la Fuente, **H. Diputada**

Para: **Servicio Médico Legal**

Materia: **Compromisos Tercer Marco de Acción contra ESCNNA**

Fecha: 05 de Octubre de 2022

En uso de la facultad que me confiere el artículo 9 de la Ley N° 18.918, requiero información sobre el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Tercer Marco para la Acción contra la Explotación Sexual de niños, niñas y adolescentes. Que tuvo como objetivo “desarrollar un conjunto de estrategias coordinadas, con organismos públicos y de la sociedad civil, que contribuyan a desarrollar acciones tendientes a la prevención, detección de la explotación sexual comercial infantil y la atención integral de niños, niñas y adolescentes víctimas, además de otras coordinaciones entre organismos públicos, internacionales y representantes de la sociedad civil que favorezcan la restitución de derechos y sanción a quienes resulten responsables”.

En específico su institución comprometió lo siguiente en materia de **PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y REPARACIÓN, potenciar lugares de atención a víctimas de agresiones sexuales a nivel nacional**, implementando la Norma General Técnica para la Atención de Víctimas de Violencia Sexual, 2016. Lo que implicaba siguientes actividades:



- Capacitación de peritos y peritas del departamento técnico de clínica y de Servicios de Salud para la adecuada aplicación Norma General Técnica para la Atención de Víctimas de Violencia Sexual.
- Difusión y sensibilización para actores relevantes del sistema de administración de justicia y de salud y funcionarios y funcionarias del Servicio Médico Legal respecto del protocolo.
- Actividades de coordinación intersectorial para la adecuada implementación de los protocolos.
- Registro Nacional de peritos y peritas capacitadas.

Por lo que solicito el detalle de cómo se abordaron los compromisos, las actividades realizadas, evaluaciones e indicadores de resultado de cada una de ellas.



ERIKA OLIVERA DE LA FUENTE

H. Diputada



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ERIKA OLIVERA D.

